Obligación Presupuestal
N° OP0306

MINSA - CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO
802010241

Fecha: 1/07/2026 **Vigencia:** 2026 **Beneficiario** 72005143 - Carlos Andres Lopez Roa

Número CDP CDP0041 **Fecha CDP** 12/01/2026

Ordenador 04 - DÉBORA ISABEL VILLA VILLA

Tipo de Soporte **Soporte** cuenta 5

Concepto

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN CONTROL INTERNO, PARA APOYAR LA PLANEACIACION, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y DEMAS FUNCIONES DEL AREA

Datos RP: **RP0026 - CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN CONTROL INTERNO, PARA APOYAR LA PLANEACIACION, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y DEMAS FUNCIONES DEL AREA - 13/01/2026**

	Rubro	Nombre	Valor
Sede:	**01-PRINCIPAL**		
	2.1.2.02.02.008.01.0	Servicios otros profesionales	4,050,000.00
		Total Sede:	**4,050,000.00**

Total: **4,050,000.00**

Presupuesto

Vto Bo

Junio 26 de 2026

CUENTA DE COBRO 005-2026

Cuenta # 5 de 6

E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE

SABANALARGA (E.S.E. CEMINSA)

DEBE A:

CARLOS ANDRES LOPEZ ROA C.C:
72.005.143

LA SUMA DE:

- ***CUATRO MILLONES, CINCUENTA MIL PESOS M/L. ($4.050.000)***

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios profesionales de apoyo en control interno para planeación, seguimiento y ejecución de planes de mejoramiento. ***Correspondiente al corte entre el 13 de mayo de 2026 y el 12 de junio de 2026 -- Cuenta # 5 de 6 - Contrato CPS-2026-019***

Favor Consignar o realizar transferencia a Banco de Occidente, **Cuenta de Ahorros # 809813165** a favor de **CARLOANDRÉS LÓPEZ ROA cc 72.005.143 de Barranquilla.**

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ ROA
cc 72.005.143 de Barranquilla.

CEMINSA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: GF-FT-004
	GESTION FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Versión: 2
	SOLICITUD DE OBLIGACION CONTRAIDA	Fecha: 20/11/2024
		Página 1 de 1

Beneficiario:	CARLOANDRES LÓPEZ ROA						
C.C. o NIT:	72.005.143						
Valor a pagar:	$4.050.000						
Documento principal:	**Contrato No.**	CPS-2026-019	**Fecha**	Día: 13 Mes: 01 Año: 2026			
Documentos adicionales:	Cuenta de Cobro, acta de inicio, soporte pago de Seguridad Social, Certificacion Bancaria, Copia de cedula.						
CDP:	CDP-0041	**RP:**	RP0026	**Rubro:**		**Vigencia:**	2026
Concepto:	*PAGO 5 de 6: correspondiente al contrato No. CS-2025-265 de 2025* Objeto: **Prestación de servicios profesionales de apoyo en control interno para planeación, seguimiento y ejecución de planes de mejoramiento.**						
Fecha de presentación:	26 de Junio de 2026			**N.º Folios:**			

Responsables:

Gerente.

Supervisor.

Proceso	Revisión Financiera
GESTION FINANCIERA	**Jefe Oficina Financiera:** **Firma** _____

CEMINSA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: GF-FT-005
	GESTION FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Versión:01
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 20/11/2024
		Página 1 de 2

Contrato:	Nro. **CPS-2026-019**	Día: **13**	Mes: **01**	Año:**2026**
Objeto:	**Prestación de servicios profesionales de apoyo en control interno para planeación, seguimiento y ejecución de planes de mejoramiento.**			
Valor inicial:	**VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (24.300.000)**			
Valor adicional:(Si aplica)				
Valor total:	**VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (24.300.000)**			
Plazo inicial:	El contrato de prestación de servicios tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.			
Plazo adicional: (Si aplica)				
Contratista:	**CARLOS ANDRES LÓPEZ ROA**			
Cedula/Nit:	**72.005.143**			
Supervisor:	**YUBERIS MORALES DE LOS REYES**			
Cargo del Supervisor:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**			
Fecha de iniciación:	13/01/2026			
Fecha de terminación:	12/07/2026			
Valor a pagar :	**$4.050.000**			
Periodo del pago	Desde	Día 13	Mes 05	Año 2026
	Hasta	Día 12	Mes 06	Año 2026
Nº de pagos realizados:	4			

EJECUCION MENSUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
$24.300.000	**$20.250.000**	**$4.050.000**

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por la **E.S.E. CEMINSA**, la cual forma parte integral del presente contrato.

No	Actividad Realizada- Obligaciones contrato	Evidencia / Soporte
1	Brindar apoyo y acompañamiento a la Institución en las actividades que se requieran en el marco del objeto contractual.	ANEXO
2	Prestar apoyo a la entidad, en las actividades dispuestas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, y de conformidad al perfil técnico y/o de apoyo acreditado.	ANEXO
3	Informar a la E.S.E cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente.	
4	Elaborar oportunamente el informe de actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.	ANEXO
5	Informar a la entidad contratante de manera oportuna acerca de las situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución.	
6	Y las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, en función de su objeto contratado.	ANEXO

ANEXOS: Documentos en PDF –**Informe de Actividades – Corte #5 – Acta de reunión en formato institucional GF-FT 003. Matriz de plan de mejoras actualizadas en las áreas de: Consulta Externa, Laboratorio y Seguridad del Paciente.**

Con base en el informe presentado por el Contratista, el cual fue desarrollado en el cumplimiento del contrato **CPS-2026-019** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA ESE - CEMINSA, se certifica.

Contratista

Supervisor

Acta No. 1	Fecha: 11/06/2026	Lugar: CEMINSA SEDE ADMINISTRATIVA	Hora: 5:00 PM	
Nombre o tema de la reunión: Mesa de trabajo – Consolidación de planes de mejora institucional			**Inicio** 5:00 pm	**Fin** 5:30 pm
Líder de la reunión: Carlos Andrés López Roa – Profesional de Apoyo Control Interno				
Objetivo de la reunión: Coordinar con la Coordinación Médica la revisión, actualización y seguimiento de los planes de mejora correspondientes a las áreas de Consulta Externa, Laboratorio y Seguridad del Paciente, como insumo para el proceso de seguimiento y consolidación institucional adelantado desde Control Interno.				

Agenda de la reunión	
No.	**Ítem**
1	Bienvenida
2	Revisión del plan de mejora del área a cargo
3	Validación de avances y actualización de información
4	Acuerdos y compromisos

Desarrollo de la reunión

Siendo las 5:00 PM del día 11 de junio de 2026, se realizó reunión virtual con la participación de Michelle Mendoza Patiño – Profesional Universitario Coordinación Médica, junto con Carlos Andrés López Roa – Profesional de Apoyo Control Interno.

Durante la reunión se efectuó la revisión de los planes de mejora correspondientes a las áreas de Consulta Externa, Laboratorio y Seguridad del Paciente, verificando el estado actual de los hallazgos, las acciones implementadas y los avances reportados por cada proceso.

Así mismo, se socializó la importancia de mantener actualizada la información relacionada con los planes de mejora institucionales, garantizando la trazabilidad de las acciones ejecutadas y la disponibilidad de soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Como resultado de la mesa de trabajo, la Coordinación Médica realizó la actualización de los planes de mejora a su cargo y compartió los archivos correspondientes al finalizar la reunión, los cuales servirán como insumo para la consolidación y seguimiento institucional adelantado desde Control Interno.

Compromisos de la reunión			
N	**Compromiso**	**Nombre y apellidos del responsable**	**Fecha programada de cumplimiento**
1	Remitir los planes de mejora actualizados de Consulta Externa, Laboratorio y Seguridad del Paciente	Michelle Mendoza Patiño – Profesional Universitario Coordinación Médica	11-06-2026
2	Revisar, consolidar y actualizar la información recibida para el proceso de seguimiento institucional	Carlos Andrés López Roa – Apoyo Control Interno	11-06-2026

Participantes		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
Michelle Mendoza Patiño	Profesional Universitario Coordinación Médica	
Carlos Andrés López Roa	Profesional de Apoyo Control Interno	

INFORME DE ACTIVIDADES – CORTE #5

Periodo: 13 de mayo al 12 de junio de 2026
Entidad: E.S.E. Centro Materno Infantil de Sabanalarga – CEMINSA
Contrato: CPS-2026-019
Contratista: Carlos Andrés López Roa
Identificación: 72.005.143
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales de apoyo en control interno para planeación, seguimiento y ejecución de planes de mejora.
Periodo contractual: 13 de enero de 2026 al 12 de julio de 2026

---

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se presenta el informe correspondiente al Corte #5, en el cual se consolidan las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 13 de mayo y el 12 de junio de 2026, orientadas al seguimiento, revisión y actualización de los planes de mejora institucionales.

Durante el presente periodo se dio continuidad al proceso de articulación con las diferentes áreas de la entidad, mediante el desarrollo de reuniones virtuales enfocadas en la revisión de hallazgos, validación de avances y actualización de la información reportada en los respectivos planes de mejora institucionales.

Así mismo, se fortaleció el proceso de trazabilidad documental adelantado por el área de Calidad, garantizando la actualización periódica de las matrices de seguimiento y la consolidación de soportes relacionados con las actividades ejecutadas por cada dependencia.

---

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el presente corte se adelantaron las siguientes actividades:

- Continuidad al proceso de seguimiento de los planes de mejora institucionales por áreas.
- Desarrollo de reuniones virtuales con líderes y responsables de los procesos intervenidos.
- Revisión y actualización del estado de los hallazgos registrados en los planes de mejora.
- Validación de avances reportados por las áreas frente a las acciones formuladas.
- Solicitud, revisión y organización de soportes relacionados con las actividades ejecutadas.
- Actualización de matrices de seguimiento como insumo para el proceso de trazabilidad adelantado por el área de Calidad.
- Consolidación de actas de reunión y evidencias documentales correspondientes al proceso de seguimiento institucional.

Como soporte de las actividades realizadas, se cuenta con actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas, así como los planes de mejora actualizados remitidos por las áreas objeto de seguimiento durante el presente periodo.

---

3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA POR ÁREAS

En el marco del seguimiento adelantado durante el presente corte, se realizó reunión virtual con la Dra. Michelle Mendoza Patiño, Profesional Universitario de Coordinación Médica, responsable del seguimiento y actualización de los planes de mejora correspondientes a las áreas de Consulta Externa, Laboratorio y Seguridad del Paciente.

Durante la mesa de trabajo se revisaron los avances reportados por cada área, se validó el estado actual de los hallazgos registrados en los respectivos planes de mejora y se verificó la información remitida como soporte para el proceso institucional de seguimiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció el cierre de la totalidad de los hallazgos incluidos en los planes evaluados, reflejando el cumplimiento de las acciones formuladas y el fortalecimiento de los mecanismos de control implementados por las áreas intervenidas.

3.1 Consulta Externa

Durante el presente corte se realizó seguimiento al plan de mejora del área de Consulta Externa, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones formuladas y validar el estado actual de los hallazgos identificados en evaluaciones anteriores.

Análisis técnico:

Durante la revisión del plan de mejora se evidenció que las acciones establecidas fueron ejecutadas conforme a los compromisos definidos por el área, permitiendo subsanar las oportunidades de mejora identificadas durante los seguimientos previos.

Se verificó la actualización de la información reportada, así como la existencia de evidencias que soportan la ejecución de las actividades desarrolladas para el cierre de los hallazgos.

Igualmente, se constató la disposición del área para mantener mecanismos de seguimiento interno orientados a garantizar la sostenibilidad de las mejoras implementadas y prevenir la reincidencia de situaciones previamente identificadas.

Estado general:

De los hallazgos incluidos en el plan de mejora de Consulta Externa:

- Hallazgos cumplidos: 100%
- Hallazgos en proceso: 0
- Hallazgos pendientes: 0

Aspectos técnicos pendientes:

- Mantener seguimiento preventivo a las acciones implementadas.
- Conservar actualizados los registros y evidencias asociadas al proceso.
- Fortalecer la revisión periódica de los controles implementados.

Conclusión técnica:

El área de Consulta Externa evidencia cumplimiento total de las acciones formuladas dentro del plan de mejora, observándose cierre efectivo de los hallazgos identificados y fortalecimiento de los controles asociados a la prestación del servicio. Se recomienda mantener seguimiento preventivo que garantice la sostenibilidad de los resultados obtenidos.

3.2 Laboratorio

Durante el presente corte se realizó seguimiento al plan de mejora del área de Laboratorio, con el propósito de verificar el avance de las acciones implementadas y validar el estado actual de los hallazgos registrados.

Análisis técnico:

La revisión efectuada permitió evidenciar el cumplimiento de las actividades definidas dentro del plan de mejora, así como la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos técnicos, administrativos y documentales del área.

Se verificó la actualización de la información reportada y la existencia de soportes que respaldan el cierre de las acciones formuladas para cada uno de los hallazgos identificados.

De igual manera, se observó apropiación por parte del área frente a las actividades desarrolladas, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control y mejoramiento continuo institucional.

Estado general:

De los hallazgos incluidos en el plan de mejora de Laboratorio:

- Hallazgos cumplidos: 100%
- Hallazgos en proceso: 0
- Hallazgos pendientes: 0

Aspectos técnicos pendientes:

- Mantener monitoreo periódico de los controles implementados.
- Garantizar la conservación de los soportes documentales asociados a las acciones ejecutadas.
- Continuar fortaleciendo las actividades de mejora continua del proceso.

Conclusión técnica:

El área de Laboratorio presenta cierre efectivo de los hallazgos incluidos en el plan de mejora, evidenciándose cumplimiento de las acciones definidas y fortalecimiento de los mecanismos de control asociados al servicio.

3.3 Seguridad del Paciente

Durante el presente corte se realizó seguimiento a los dos (2) planes de mejora asociados al proceso de Seguridad del Paciente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones formuladas y validar el cierre de los hallazgos identificados.

Análisis técnico:

Durante la revisión de los planes de mejora se evidenció la ejecución de las actividades definidas para cada uno de los hallazgos, así como la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de seguridad del paciente, gestión del riesgo y seguimiento de eventos relacionados con la atención de los usuarios.

La información suministrada por el área permitió verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos y la actualización de los registros correspondientes a los planes evaluados.

Se observó además una adecuada articulación entre los responsables del proceso y las áreas involucradas, facilitando el cumplimiento de las acciones de mejora y el cierre efectivo de los hallazgos.

Los hallazgos clasificados como cumplidos continuarán bajo seguimiento preventivo institucional, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de las acciones implementadas y mantener los estándares de calidad alcanzados.

Estado general:

De los hallazgos incluidos en los dos (2) planes de mejora de Seguridad del Paciente:

- Hallazgos cumplidos: 100%
- Hallazgos en proceso: 0
- Hallazgos pendientes: 0

Aspectos técnicos pendientes:

- Mantener seguimiento preventivo a los controles implementados.
- Continuar fortaleciendo las actividades de sensibilización y cultura de seguridad institucional.
- Garantizar la actualización permanente de los registros y evidencias del proceso.

Conclusión técnica:

Los planes de mejora de Seguridad del Paciente presentan cumplimiento total de las acciones formuladas, evidenciándose cierre de los hallazgos identificados y fortalecimiento de los mecanismos institucionales orientados a la gestión del riesgo y la seguridad en la atención.

---

4. CONCLUSIONES GENERALES

- Durante el presente corte se dio continuidad al proceso de seguimiento institucional mediante reuniones virtuales con las áreas priorizadas.
- Se evidenció disposición y participación de los responsables de los procesos intervenidos para avanzar en la actualización de información y consolidación de soportes.
- Se verificó el cierre efectivo de la totalidad de los hallazgos revisados en las áreas de Consulta Externa, Laboratorio y Seguridad del Paciente, reflejando avances significativos en la implementación de acciones de mejora y fortalecimiento de los controles institucionales.
- Las matrices de seguimiento continúan siendo actualizadas periódicamente y remitidas al área de Calidad como mecanismo de trazabilidad y control institucional.
- El proceso adelantado ha permitido fortalecer la articulación entre las diferentes áreas y mantener continuidad en la actualización y seguimiento de los planes de mejora institucionales.

---

5. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo el proceso de actualización periódica de las matrices de seguimiento por cada área.
- Garantizar la adecuada conservación, organización y trazabilidad de los soportes relacionados con las acciones ejecutadas.
- Mantener reuniones periódicas de seguimiento que permitan validar avances y establecer alertas tempranas frente a nuevas oportunidades de mejora.
- Fortalecer la articulación entre las áreas operativas y administrativas para facilitar el cumplimiento de acciones que dependan de gestión transversal.

• Dar continuidad al acompañamiento institucional desde apoyo a Control Interno, con el fin de fortalecer la sostenibilidad del proceso de mejora continua.

---

6. ANEXOS

Se anexan al presente informe:

• Acta de reunión correspondiente a la mesa de trabajo desarrollada con la Coordinación Médica durante el presente corte.
• Planes de mejora actualizados de las áreas de Consulta Externa, Laboratorio y Seguridad del Paciente.
• Registro fotográfico de la reunión virtual realizada.



CEMINSA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: GF-FT-006
	GESTION FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Versión: 02
	CERTIFICACION SUPERVISION PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Fecha: 20/11/2024
		Página 1 de 1

Con base en el informe presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA ESE - CEMINSA, se toma como base el presente informe de supervisión por CUATRO MILLONES DE PESOS M/L $4.050.000

CERTIFÍCO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista, con relación al desarrollo y ejecución del mismo, se cumplió con el objeto del contrato.

Así mismo se deja constancia de los siguientes pagos al sistema de seguridad social en salud acorde al Decreto 1670 de 2007. Planilla integrada de liquidación de aportes. (PILA).

Aporte a salud	**Periodo de cotización**	**MAYO**		
	Fecha de pago	Día:22	Mes: 06	Año: 2026
	Nº de Planilla	9507034240		
	Valor cotizado	$218.900		
	EPS	*Sura*		
Aporte a pensión	**Periodo de cotización**	**MAYO**		
	Fecha de pago	Día:22	Mes: 06	Año: 2026
	Nº de Planilla	9507034240		
	Valor cotizado	$280.200		
	Fondo de Pensiones	Proteccion		
Aporte a riesgos laborales	**Periodo de cotización**	**MAYO**		
	Fecha de pago	Día:22	Mes: 06	Año: 2026
	Nº de Planilla	9505412830		
	Valor cotizado	$18.300		
	Administradora de Riesgos Laborales	COLMENA		

Se expide en Sabanalarga, (26) días del mes de junio de 2026.

YUBERIS MORALES DE LOS REYES
Supervisor.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72005143		LOPEZ ROA CARLOANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 55 # 82 - 181	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	20299439574	9507034240	I	2026/06/11	2026/06/22	BANCO DE OCCIDENTE	8	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
1	CC 72005143	LOPEZ CARLOANDRES	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1.750.905**	**$280,200**			**$1.750.905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1.750.905**	**$18,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72005143		LOPEZ ROA CARLOANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 55 # 82 - 181	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	20299439574	9507034240	I	2026/06/11	2026/06/22	BANCO DE OCCIDENTE	9	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,500	$0	$281,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$1,500	$0	$281,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$100	$0	$18,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$18,300	$100	$0	$18,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,200	$0	$220,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$1,200	$0	$220,100
TOTAL				1	$517,400	$2,800	$0	$520,200

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO PARA ESE CENTRO MATERNO INFANTIL SABANALARGA.

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CARLOANDRES LOPEZ ROA** identificado con C.C. número **72.005.143** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **12 de marzo de 2019** con la Cuenta de Ahorros **809813165** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **CARLOANDRES LOPEZ ROA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **21 de agosto de 2025**

Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.005.143
LOPEZ ROA
APELLIDOS
CARLOANDRES
NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1978
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

21-DIC-1996 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00110482 M-0072005143 20061024 0004777194A 2 3090020617

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS-2026-019

CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA
NIT:	802010241-0
GERENTE (REP. LEGAL):	DÉBORA ISABEL VILLA VILLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	36.722.441
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES LOPEZ ROA
NIT:	72.005.143
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN CONTROL INTERNO PARA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (24.300.000)
VALOR MENSUAL:	$ 4.050.000
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**CDP-0041**
NUMERO CONTRATO:	CPS-2026-019
SUPERVISOR:	YUBERIS MORALES DE LOS REYES – PROFESIONAL UNIVERSITARIO PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
FECHA DE INICIO:	13/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/07/2026

En las instalaciones del CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA ESE - CEMINSA, el TRECE (13) de ENERO del 2026, se reunieron los suscritos a saber, de una parte el PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS de la E,S,E CEMINSA – YUBERIS MORALES DE LOS REYES**,** quien adelante se denominará **EL SUPERVISOR** Y **CARLOS ANDRES LOPEZ ROA ,** identificado con cedula de ciudadanía número 72.005.143, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que fue suscrito el contrato de prestación de servicios No CPS-2026-019 del TRECE (13) de ENERO del 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN CONTROL INTERNO PARA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO"
2. Que, mediante oficio de la fecha, la gerencia designó la supervisión del contrato al funcionario(a) señalado(a).
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato suscrito entre las partes, el contratista dispone de **SEIS (06) MESES,** para ejecutar el objeto contractual.
4. Que mediante la presente diligencia las partes protocolizan la iniciación física del contrato.
5. Las actividades por ejecutar, la forma de pago y demás cláusulas contractuales son aquellas definidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.
6. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Sabanalarga, hoy TRECE (13) de ENERO del 2026.

CARLOS ANDRES LOPEZ ROA

YUBERIS MORALES DE LOS REYES

ORIGINAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contrato de prestación de Servicios Profesionales No.	**CPS-2026-019**
Contratante	E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA (E.S.E. CEMINSA)
Contratista	**CARLOS ANDRES LOPEZ ROA**
Identificación	**72.005.143**
Objeto del Contrato	**Prestación de servicios profesionales de apoyo en control interno para planeación, seguimiento y ejecución de planes de mejoramiento.**
Valor del Contrato	**VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (24.300.000)**
CDP	**CDP-0041**
Plazo	El contrato de prestación de servicios tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, el cual inicia a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.

DÉBORA ISABEL VILLA VILLA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.722.441, quien actúa en su calidad de gerente de la E.S.E. CEMINSA, establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con domicilio principal en la Calle 28 # 22-45, Sabanalarga (Atlántico), nombrado mediante Decreto N° 0114 del 05 de Julio de 2024 del cual se desprende el acta de posesión N° 0030, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, quien para los efectos legales se denominará EL **CONTRATANTE O LA E.S.E.,** y el señor **CARLOS ANDRES LOPEZ ROA,** igualmente mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° *72.005.143*** *quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará* EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar un contrato, el cual se regirá por el derecho privado, y las cláusulas que se consignan a continuación, previa las siguientes, **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA de manera independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar las actividades propias del serviciocontratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en **Prestación de servicios profesionales de apoyo en control interno para planeación, seguimiento y ejecución de planes de mejoramiento. Parágrafo Primero**: El alcance del presente contrato consiste en brindar apoyo a la Institución en el marco del objeto contractual y atendiendo instrucciones impartidas por el supervisor del contrato: **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El contrato de prestación de servicios tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, el cual inicia a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución., **DURACION:** seis (6) meses el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - VALOR**: El valor del contrato será por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (24.300.000). - CUARTA. - FORMA DE PAGO:** La E.S.E. realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Mediante pagos mensuales correspondientes a la suma de, **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000)** a fecha mensual en que se suscriba el contrato;

previa presentación de cuenta de cobro acompañado informe de actividades, recibo a satisfacción del supervisor, acreditación del pago de parafiscales y demás requisitos exigidos para el pago. **PARAGRAFO PRIMERO**: La E.S.E. cancelara el valor del contrato, una vez que el contratista legalice el pago de impuestos Departamentales y Municipales, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Tributario Departamental y Municipal. **QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, deberá cumplir con las siguientes obligaciones, así como las demás contenidas en los documentos previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato: 1) Brindar apoyo y acompañamiento a la Institución en las actividades que se requieran en el marco del objeto contractual. 2) Prestar apoyo a la entidad, en las actividades dispuestas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, y de conformidad al perfil técnico y/o de apoyo acreditado. 3) Informar a la E.S.E cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente. 4) Elaborar oportunamente el informe de actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 5) Informar a la entidad contratante de manera oportuna acerca de las situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. 6) Asumir bajo su costo y riesgo todos gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 7). Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante la vigencia del contrato (Art. 50, Ley 789 de 2002). 8) Y las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, en función de su objeto contratado **SEXTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones, así como las demás contenidas en los documentos previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato: 1) Brindar apoyo y acompañamiento a la Institución en las actividades que se requieran en el marco del objeto contractual. 2) Prestar apoyo a la entidad, en las actividades dispuestas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, y de conformidad al perfil técnico y/o de apoyo acreditado. 3) Informar a la E.S.E cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente. 4) Elaborar oportunamente el informe de actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 5) Informar a la entidad contratante de manera oportuna acerca de las situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. 6) Asumir bajo su costo y riesgo todos gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 7). Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante la vigencia del contrato (Art. 50, Ley 789 de 2002). 8) Y las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, en función de su objeto contratado. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. enviar al supervisor cronograma de actividades a realizar de forma mensual, Apoyar técnicamente al área de Control Interno en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento institucional, derivados de auditorías internas, externas y requerimientos de los organismos de control. 2. Elaborar y presentar informes periódicos que den cuenta de las actividades desarrolladas, avances, hallazgos y recomendaciones, con los soportes que correspondan. 3. Acompañar a las dependencias administrativas y asistenciales de la entidad en la verificación y fortalecimiento de procesos, asegurando la aplicación de controles que garanticen eficacia, eficiencia, economía y transparencia en la gestión institucional. 4. Asesorar en la gestión de riesgos institucionales mediante la identificación, análisis, evaluación y seguimiento de riesgos, así como en la formulación de acciones preventivas y correctivas. 5. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control interno, control fiscal, gestión del riesgo y transparencia, así como de los lineamientos impartidos por la entidad y los entes de control. 6. Formular propuestas de mejora continúa orientadas a optimizar los procesos administrativos, asistenciales y de gestión, mediante indicadores de desempeño y herramientas de planeación estratégica. 7. Velar por la confidencialidad y reserva de la

información institucional a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, en concordancia con la normatividad sobre protección de datos y acceso a la información pública. 8. Cargar los informes y ejecución del contrato en secop II, Cumplir con las actividades administrativas y técnicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual. **SEPTIMO-SUPERVISION:** El CONTRATANTE adelantará la supervisión del presente contrato a través del PROFESIONAL UNIVERITARIO-ENCARGADO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS DE LA E.S.E. CEMINSA-DR. YUBERIS MORALES DE LOS REYES, quien deberá llevar a cabo el control y vigilancia de las condiciones contractuales. **OCTAVO. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENO- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de la E.S.E. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **DECIMO**. - **PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar a la ESE. Los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **UNDECIMO. - LIQUIDACION**: Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. **DECIMO SEGUNDO. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO. Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA ESE CEMINSA, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **DECIMO TERCERO - CONFIDENCIALIDAD**: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. PARAGRAFO 2: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a restituir toda la documentación que tuviese en su poder en ese momento y que contuviese Información Confidencial, incluyendo pero sin limitarse a ello, todos los documentos, datos específicos, muestras, gráficos, tablas, dibujos, diseños, fotografías, bosquejos, documentos en borrador, proyectos, software y otros materiales de la E.S.E., junto con cualquier reproducción de los mismos. **DECIMO CUARTO**. - **TERMINACIÓN**: Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. **DECIMO QUINTO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **DECIMO SEXTO – GARANTIAS**: Por tratarse de una actividad profesional y/o de apoyo a la gestión, cuyos pagos se realizan previa certificación del

Supervisor de cumplimiento del objeto contractual y de la calidad del servicio, actuando de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y el estudio previo, la administración considera que al contratista no se le exigirá Póliza Única de Garantía. **DECIMO SEPTIMO - NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta. **DECIMO OCTAVO**. - **LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Municipio de Sabanalarga y el domicilio contractual es el Municipio de Sabanalarga – Atlántico. **DECIMO NOVENO – PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

PROYECTO: WILLIAM PACHECO CERVANTES-ASESOR JURIDICO.

REVISÓ: RUTH CAMPO-ASESORA JURIDICA EN CONTRATACION.